

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**CONSELLERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2024, de la Dirección General de Empleo Público y Administración de Personal, por la que se aprueban y se hacen públicas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el ingreso, por el turno de acceso libre y promoción interna, en la escala técnica de conducción del cuerpo de ayudantes de carácter facultativo de Administración especial de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, subgrupo C1.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de selección de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia y en la base I.4 de las que rigen el proceso selectivo convocado por la Resolución de 5 de julio de 2023 (DOG núm. 129, de 7 de julio), esta dirección general

RESUELVE:

Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el ingreso, por el turno de acceso libre y promoción interna, en la escala técnica de conducción del cuerpo de ayudantes de carácter facultativo de Administración especial de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, subgrupo C1.

Las personas aspirantes podrán consultar el estado de las solicitudes de inscripción presentadas y la situación como admitidas o excluidas en fides.xunta.gal

La lista completa de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de la causa determinante de su exclusión, se podrá consultar en el portal web corporativo funcionpublica.xunta.gal

Las personas aspirantes excluidas, así como aquellas personas que no figuren en ninguna de las listas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, para reclamar o subsanar el defecto que motivó la exclusión. Para esto deberán acceder a fides.xunta.gal y realizar las alegaciones que consideren oportunas. Solo se admitirán las alegaciones que se realicen por medio de esta aplicación informática.



Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen los defectos que motivaron su exclusión serán definitivamente excluidas.

Santiago de Compostela, 11 de julio de 2024

Nuria Aguilar Vázquez
Directora general de Empleo Público y Administración de Personal

CVE-DOG: gfbabis5-bou3-khn1-c6e4-r2pe4finaaa6

